



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0000725

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000336/2014**

Sección: 1ª

Deudor: QUARTDENTAL SL

Procurador: CRISTINA BORRAS BOLDOVA

Acreedor/es: .

Procurador:

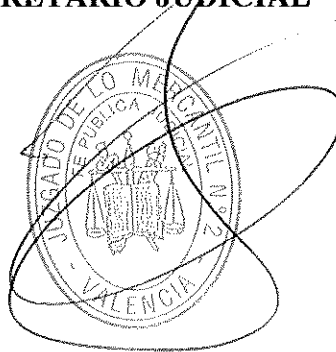
EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000336/2014, habiéndose dictado en fecha siete de abril de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de QUARTDENTAL SL con domicilio en Calle Joanot Martorell nº 22-bajo, QUART DE POBLET (Valencia) y CIF nº B97811475, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8556, libro 5845, folio 176, hoja nº V-117570. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª VICENTE PUCHOL ALIAGA con domicilio en la Calle Jesús nº 57-1ª, VALENCIA y correo electrónico puchol@terra.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a siete de abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA